

OFICINA de ATENCIÓN al VECINO

*Al servicio de su tiempo*

# Pensión Asistencial

## ■ ¿QUÉ ES?

Es un subsidio que entrega el Estado a las personas carentes de recursos.

## ■ TIPOS DE PENSION

- De vejez: Para hombres y mujeres mayores de 65 años.
- De invalidez: Para personas con discapacidad entre 18 y 65 años (Ley 869/75).
- Por deficiencia mental: Para personas entre 0 y 18 años (Ley 18.600).

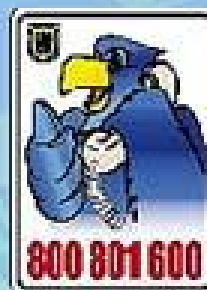


MUNICIPALIDAD  
**CONCEPCIÓN**

*llámenos al*

**800 801 600**

MÓDULO DE ATENCIÓN • O'HIGGINS 525, 1er PISO



**Oficina de Atención al Vecino**

*Al servicio de su tiempo*

## ■ REQUISITOS GENERALES

- Presentar certificado original de nacimiento, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (Los Carrera 1120, fono:238305).
- Certificado de residencia, extendido por la Junta de Vecinos del domicilio.
- Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del postulante.

## ■ REQUISITOS ESPECIFICOS

- Pensión de Invalidez: Formulario médico completado por profesional especialista que certifique 2/3 de incapacidad; radiografías e informes médicos.
- Pensión por Deficiencia mental: Formulario médico completado por neurólogo y psicólogo; fotocopia de la cédula de identidad de la madre, padre o tutor.

## ■ BENEFICIOS DEL PENSIONADO

- Atención gratuita en Servicios de Salud Pública, a través de credencial de salud extendida por la Oficina de Pensiones Asistenciales.
- Asignación familiar simple para hijos o cargas de 0 a 18 años y en caso de continuar estudios hasta los 24 años o asignación duplo en el caso de hijos o cargas con discapacidad.
- Cuota mortuoria.

## ■ DONDE POSTULAR

En la Oficina de Pensiones Asistenciales ubicada en O'Higgins 525, 3º piso, Oficina 309, Fono:234072.



MUNICIPALIDAD  
**CONCEPCIÓN**

LLAME GRATIS

**Oficina de Atención al Vecino**

**800 801 600** *Al servicio de su tiempo*